

# Régimen Electrónico de Devolución de Crédito Fiscal a los exportadores

En este artículo se expondrá los principales requisitos y beneficios del régimen electrónico de devolución de IVA.

En estos tiempos de pandemia el manejo y optimización del flujo de efectivo es vital para el crecimiento y continuidad de las operaciones de las compañías. En muchos casos, los exportadores han acumulado cantidades importantes de crédito fiscal de IVA, y la recuperación de este capital puede ser complejo por el tiempo y recursos invertidos desde la solicitud ante la Administración Tributaria, hasta la devolución efectiva.

Actualmente existen varios regímenes de devolución de IVA, siendo estos los siguientes:

1. General
2. Especial
3. Optativo
4. Electrónico

El régimen electrónico es el más reciente y se incorporó mediante el Decreto No. 4-2019 del Congreso de la República, por lo tanto, las compañías que acumulen crédito fiscal de IVA por operaciones de exportación podrán utilizar otra opción. Dentro de los principales requisitos para acogerse están los siguientes:

1. Exportaciones del 50% o más, o que no puedan compensar el IVA crédito con débitos fiscales.
2. Utilizar factura electrónica en línea – FEL –.
3. Desistir de las solicitudes de crédito fiscal en otros regímenes.
4. Utilizar un sistema electrónico de registro de operaciones.

Por otro lado, dentro de los principales beneficios del régimen especial electrónico de crédito fiscal a los exportadores están los siguientes:

1. Incluye todos los exportadores, bienes y servicios.
2. Se solicita el 100% del crédito fiscal susceptible de devolución.
3. Las solicitudes son de forma mensual.
4. Proceso ágil 30 días para resolver a partir de la presentación de la solicitud.
5. Gestión electrónica.
6. Mejora del flujo de efectivo y recupera capital de trabajo.

La gestión del flujo de caja es clave en esta etapa de recuperación económica, por tal razón, la recuperación del crédito fiscal de IVA en el régimen electrónico, es una excelente opción a corto plazo que pueden aprovechar las compañías para mejorar el flujo de efectivo.

Si desea conocer más sobre cualquiera de los puntos desarrollados en esta nota, pueden contactarnos vía correo electrónico a [jorge.sical@gt.gt.com](mailto:jorge.sical@gt.gt.com)

## Jorge Luis Sical

Tax Manager  
+502 5493 4546  
[jorge.sical@gt.gt.com](mailto:jorge.sical@gt.gt.com)

